



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00165537-UNC-ME#FO. Concesión comercial del Local A2 del Centro Comercial Odontología

VISTO:

Que por EX-2026-00165537-UNC-ME#FO se solicitó la iniciación del trámite para la concesión comercial del Local A2 del Centro Comercial Odontología, en el rubro Bar/Restaurante de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se registró en el sistema Diaguita Compras la solicitud de bienes N°122/2026 por dicha concesión;

Que NO-2026-00320813-UNC-DC#SPF la Secretaria de Planeamiento Físico informo la metodología para determinar el valor de concesión mensual por medio tres alternativas, estableciéndose el valor del canon base;

Que el procedimiento de selección se regirá por las disposiciones legales vigentes: por el Dcto. 1023/01 y Ord. 04/2025 del HCS Anexo I, II y III.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública, para la Explotación Comercial del Local A2 Bar Restaurante de las inmediaciones del Complejo Comercial de la Facultad de Odontología, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en OHCS-2025-4-UNC-REC.

ARTICULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Carlos José Pascualini, Silvestre Savoretti y Jacqueline Martínez con sus respectivos suplentes: Nelson Rugani, María Eugenia Pereyra y Laura Verdinelli y la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Juan Pablo Del

Aguila, Federico Busleimán y Matías Ezequiel Mereshian, con sus respectivos suplentes: Nelson Rodríguez Nacuse, Axel Braian Santillán Bazán y Laura Beatriz Montivero.

ARTICULO 4º: Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la Facultad de Odontología a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para que el llamado autorizado en el artículo N°1 se realice a través de la Oferta Electrónica, instituida por la Ordenanza HCS de la UNC N°4/2025.

ARTICULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.